no ser hallado en su domicilio o encontrase en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Planta baja derecha del portal número 1, en el bloque 3, del conjunto en las Lomas del Garbinet, en la parcela 8, del sector 2, de la Ciudad Elegida Juan XXIII, calle Torremanzanas, de Alicante. Mide 86 metros cuadrados útiles y se compone de vestibulo, comedor-estar, 4 dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza. Linda: Por el frente, este, por espaldas oeste y por la derecha norte, con el terreno común; y por la izquierda sur, en parte, con el zaguán y caja de escalera y en parte, la vivienda izquierda de esta misma planta. Inscripción: Registro 1 de Alicante, al tomo 2.528, libro 1.600, folio 64, finca número 40.341, 6.ª.

Valorado en: 6.532.500 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de octubre de 1998.—La MagistradaJuez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—62.085.

#### ALICANTE

#### Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 457/1998-D, instado por don Miguel Pérez Rodríguez, contra doña Ana Valentina Barroso Ochoa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de enero de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

# Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extin-

ción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que hubiere resultado negativa la personal.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja a la izquierda del portal número 12, visto desde el frente de la calle Alemania, con una superficie construida de 130,69 metros cuadrados y útil de 104,55 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Alemania.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.451, libro 462, sección segunda, folio 90, finca registral 33.835.

Valoración: 40.280.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva Oliver.—La Secretaria.—62.450.

## ALICANTE

#### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1997, instados por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, institución benéfica social, representada por el Procurador don J. Martínez Martínez, contra doña Francisca Muñoz García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta el día 26 de enero de 1999, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el día 23 de febrero de 1999, por el 75 por 100 del tipo de la primera. y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1999, todas a las doce horas.

# Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

### Finca objeto de subasta

Urbana número 2. Piso-vivienda primero del edificio en Alicante, en la avenida de Salamanca, señalado con el número 29 de policía. Mide 117 metros cuadrados de superficie útil. Tiene como elemento anejo vinculada la plaza de garaje número 1, destinada a aparcamiento de un vehículo, situada en el local de la planta baja. Tiene derecho al uso exclusivo de patio central de luces, con acceso desde este piso. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 749, folio 88, finca número 39.707, inscripción quinta.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 8.662.500 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—62.287.

## ALICANTE

#### Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 469/1998, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Enrique Castells Sánchez, en reclamación de 8.562.124 pesetas de principal, más los intereses pactados de dicha suma a razón de 12,254 por 100 anual contados desde el día 4 de julio de 1998, hasta el día 2 de julio de 1999, y a partir de dicha fecha y hasta el día de su total pago, el interés variable que resulte anualmente, incrementado en 6 puntos porcentaules, a tenor de lo pactado en las estipulaciones tercera bis y sexta de la escritura de préstamo hipotecario, con máximos exclusivamente en perjuicio de terceros de 3.315.000 pesetas, por intereses de demora; y 1.700.000 pesetas para costas y gastos de ejecución, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el dia 9 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 9 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta, regirán las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura